CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES 1732 DE 2021 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y ACISCOL DE COLOMBIA S.A.S.

OBJETO:	**"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL APOYO TÉCNICO A LA SECRETARIA PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES QUE LLEVEN A LA CERTIFICACION EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DEL MUNICIPIO DE NEIVA, Y APOYO EN EL MONITOREO, SEGUIMIENTO, CONTROL Y REPORTE DE INFORMACION DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO A LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE NEIVA".**
CONTRATISTA:	**ACISCOL DE COLOMBIA S.A.S** **NIT. 901.241.985-1**
VALOR DEL CONTRATO:	**TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($31.500.000) M/CTE, incluido los impuestos a que haya lugar.**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Siete (7) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal.
FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA:	N/A

En Neiva, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo de 2021, se reunieron **YURLEY ACOSTA CERON**, Secretaria de Hacienda municipal en calidad de supervisor del contrato y **LUIS ENRIQUE ROJAS REINA**, identificado con cédula de ciudadanía No 83.220.426 de Baraya (Huila), en calidad de representante legal de **ACISCOL DE COLOMBIA SAS**, a fin de dar inicio a la ejecución del contrato y/o convenio para dejar expresa constancia de:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el Contrato de Prestación de Servicios de Profesionales No. 1732 de 2021.
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del Contrato.
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del Contrato sin orden escrita por parte del supervisor y/o interventor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.
4. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas seria corroborado por el supervisor delegado y/o interventor, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.
5. El supervisor y/o interventor verificó que el contratista aceptó la suscripción electrónica del contrato y/o convenio y cumple con los requisitos de ejecución en la plataforma SECOP II.
6. Se deja constancia que, convocada la ciudadanía para ejercer Veeduría de los procesos de contratación de la presente vigencia, NO se presentó persona alguna, lo anterior sin perjuicio que, durante la ejecución del presente contrato, se ejerza la misma a la solicitud de interesado(s), teniendo en cuenta los lineamientos estipulados en la Ley 850 de 2003.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes hoy 24 de mayo de 2021.

YURLEY ACOSTA CERON
Secretaria de Hacienda Supervisor

LUIS ENRIQUE ROJAS REINA
Representante Legal

Proyectó Jorge Armando Tovar A.
Profesional de apoyo

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Escaneado con CamScanner